

+

D^r Enocimio Pérez del Marzo Bedel Salamanca.
• a Cuartro de Conviliario para mañana sume ala
mox de la mañana para ver los Documentos que pre-
vanta D^r José Palencia Electo Conviliario subsecretario
de la Provincia de Andalucía, y en su regida conferiale
la Ponor audia Conviliatura. Madrid este dia Dom^r

7 de Mayo de 1797.

D^r D^r Juan Francisco Monroy

AVSA



2

Plano de la M. ^m y Comisiones de 8 de Mayo de
1797

S. R. En Salamanca el día 8 de Mayo de 1797
en la Corte de Alcalde y Consistorio se presentó
el Alcalde de la villa en su oficina en el
mismo día y examinaron los papeles que se le dieron
y certificando de estar ~~bien~~ ^{bonito} el terreno
por el ^Umaior Obispo de León D. Rodriguez
D. J. P. Balcácer Matr. de Comercio del
~~establecimiento~~ La Religión de N. Sra. de Guadalupe
de tener las qualidades necesarias para pagar a
darse la posesión de la villa, q. en efecto
haviendo entrado en el campo le dio el
s. m. p. por inspección un bonito terreno
hecho ante los señores acostumbrados, con
lo q. se concluyó este ⁸ Mayo q. firmaron los
de dichos

D. Tomás Gómez

Manuel Álvarez

Ledesma
S. Sec.

AVSA



et
Chancery of His Excellency
Mayo 27, 1797

Li Chancery of His Excellency
Liber for Dr. John Battatell, & Co.
In proportion to his time & con-
sideration received.

John
Minto



Quarenta maravedis.

SELLÓ QUARTO, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Yo D^r. Josef Iborica theriente de Pioz, y Cura Beneficido de la Iglesia Parroquial de la villa de Cañizal, de la Religión de S^r. Juan, Certifico que en el libro de Bautizos que dio principio en el año de mil setecientos quarenta y cuatro y finalizo en el de mil setecientos ochenta y cuatro al folio ciento y treinta, se halla una partida que alla letra dice así — — —

Partida En la villa de Cañizal dia veinte del mes de Agosto de mil setecientos setenta y dos yo D^r. Ramon Morinigo Cura theriente en la Iglesia Parroquial de otra villa bautize solememente y puse los Santos D^ros á un Niño que nacio en el dia diez y seis de otro Mes y Año, a quien le puse por nombre Josef hijo leontino de D^r. Manuel Valcancel y de D^ra Maria Nieto, vecinos de esta villa. Abuelos Paternos D^r. Diego Manuel Valcancel y D^ra Cathalina Sierra. Natacinos D^r. Siente Nieto y D^ra Mariano Arias todo naturales y vecinos de la referida villa. Fue su Padrino su Abuelo Paterno a quien advertí lo necesario y para que conste lo fimo. fha.
ut supra = D^r. Ramon Morinigo

Concurriendo con su original á que me remito y para que conste y a pedimento de la parte de la presente que firmo en esta villa de Cañizal y Mayo tres de mil setecientos noventa y seis D^r. Josef Iborica

Certifico y doy fe yo el Est^r. del Reg^r Dr. s. dd numero, y agunamiento de una villa de Cañizal de la Religión de S^r. Juan, que la firmo



y era al pie de cota, y dice que D^r. Joseph Vitoria el más sem-
jante, y parecía ala que contra a poner en sus cientos, y ala
que se le ha dado credito apresurado consiguiente del
mismo certificado sea tal cura y arroco segun que se
intendia dado en otra villa a cinco de mayo demit
reccieron resueta, y res.

En la ciudad de Segovia

Anselmo Cardona

Señor

Señor

AVSA

Dn Manuel Vixia Secretario de la Oficina del VVmo Sr Dn Fr.
Benito de Vixia, y Balder dignissimo Obispo de esta Ciudad de Ciudad
Rodrigo por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica dñ.

Certifico, como habiendo registrado los libros de matriculas que
se hallan en la Secretaria de mi cargo en los que se comprenden así las
ordenes Generales, como particulares q. ha echo S. Y. en el primero que dio
principio en el año pasado de mil setecientos noventa, y quattro, y concluyó
en el siguiente de noventa, y cinco al folio veinte, y viete consta hallar
se bautizado Dn Josef Valcarcel Natural de la villa de Cañizal de
la Religion de S. Tuan, y título de suficiencia habiendo procedido para
ello las correspondientes dimisiones en las q. celebró S. Y. el viernes vein-
te, y muere de Mayo del citado año de noventa, y cinco, segun q. asi apa-
rece del indicado libro, y folio q. me remitió, y para que conste donde
convenga, y apedimento de dho Dn Josef, mediante haber echo relacion fal-
cante el título por habersel pedido, ó traspapelado, doi la presente que
firmo en esta Ciudad, y Enero veinte, y ocho de mil setecientos noven-
ta, y sev. Dn Manl. Vixia

